Estimados,

Soy Cristian Andrés Dri, titular del transporte. He subido las cláusulas y el certificado de cobertura tal como lo solicita Fidelitas, pero el sistema continúa rechazando los documentos.

Les agradecería si pudieran informarme el motivo del rechazo o indicarme cómo debo proceder para que la documentación sea aceptada correctamente.

Quedo a disposición ante cualquier consulta.

Desde ya, muchas gracias por su atención y ayuda.

Atentamente,

Cristian Andrés Dri

CUIT: 20239326367

Tel: 3456026090

Póliza de seguro de accidentes personales
Individual Premium

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1004/5/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

la segunda
PERSONAS

Constancia de aseguramiento de accidentes personales

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
60.348.682	desde las 12h del 09/05/2025	hasta las 12h del 09/11/2025	CRISTIAN ANDRES DRI LOS TRABAJADORES S/N 3200 - CONCORDIA - (ER) Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20239326367

La presente Constancia corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 06/11/2025.

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las personas que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Personal asegurado

				Sumas Aseguradas			
N° Certificado	Tipo y N° de ID	Apellido y Nombre	Ocupación	Muerte	Invalidez	AMF (Prestacional)	Sepelio
1	D.N.I. 23932636	DRI, CRISTIAN ANDRES	Conductores y/o acompañantes de camiones	$33.050.000	$33.050.000	$33.050.000	$1.000.000

Total de Asegurados: 1

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta cláusula:
C.U.I.T 30663137375 RPB S.A.

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituído, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 06 de noviembre de 2025 a las 22:21:53.

Pablo Ercole
Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Agencia: 8160 KLOSTER, ANALIA GABRIELA	**Dirección:** JOSE M ESTRADA 64 - CONCORDIA (ER) CP: 3200
Teléfono: 3445495200	**Correo electrónico:** akloster@lasegunda.com.ar

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION

VIDA

Rosario, 09 DE NOVIEMBRE DE 2025

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°: 50699942

Tomador: DRI, CRISTIAN ANDRES

Vigencia de la póliza			
Desde el:	01/01/2025	Hasta el:	31/12/2025

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de 51679269 CUIT: 20239326367.....
, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a 51679269 CUIT: 20239326367.....

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra 51679269 CUIT: 20239326367.....

,tanto en virtud de lo expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art.80 último párrafo de la ley 17.418.
Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a 51679269 CUIT: 20239326367.....

Agencia N°: 8160 KLOSTER, ANALIA GABRIELA

Localidad: CONCORDIA-E R

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 09 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 11:12:43

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRVIW

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION

VIDA

Rosario, 09 DE NOVIEMBRE DE 2025

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°: 50699942

Tomador: DRI, CRISTIAN ANDRES

Vigencia de la póliza			
Desde el:	01/01/2025	Hasta el:	31/12/2025

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de BENEFICIARIO RPB SA 30-66313737-5 CUIT: 30663137375.....
, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a BENEFICIARIO RPB SA 30-66313737-5 CUIT: 30663137375.....

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra BENEFICIARIO RPB SA 30-66313737-5 CUIT: 30663137375.....
,tanto en virtud de lo expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art.80 último párrafo de la ley 17.418.
Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a BENEFICIARIO RPB SA 30-66313737-5 CUIT: 30663137375.....

Agencia N°: 8160 KLOSTER, ANALIA GABRIELA

Localidad: CONCORDIA-E R

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 09 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 11:16:59

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRVIW

Póliza de seguro de accidentes personales
Individual Premium

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1004/5/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

la segunda
PERSONAS

Constancia de aseguramiento y pago de accidentes personales

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
60.427.993	desde las 12h del 09/11/2025	hasta las 12h del 09/05/2026	CRISTIAN ANDRES DRI LOS TRABAJADORES S/N 3200 - CONCORDIA - (ER) Tipo y N° de ID: CUIT 20239326367

La presente Constancia corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 10/11/2025.

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las personas que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Personal asegurado

				Sumas Aseguradas			
N° Certificado	Tipo y N° de ID	Apellido y Nombre	Ocupación	Muerte	Invalidez	AMF (Prestacional)	Sepelio
1	DNI 23932636	DRI, CRISTIAN ANDRES	Conductores y/o acompañantes de camiones	$40.000.000	$40.000.000	$40.000.000	$1.000.000

Total de Asegurados: 1

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta cláusula:

CUIT 30663137375 RPB S.A.

CUIT 30656553711 EGGER ARGENTINA S A U

CUIT 30501111127 HOLCIM S.A.

CUIT 30512527953 Sociedad Rural Argentina

CUIT 30697583048 LA RURAL S.A.

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituído, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.

Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos a la fecha de este comprobante y hasta el 09/12/2025.

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 10 de noviembre de 2025 a las 08:42:18.

Agencia: 8160 KLOSTER, ANALIA GABRIELA	**Dirección:** JOSE M ESTRADA 64 - CONCORDIA (ER) CP: 3200
Teléfono: 3445495200	**Correo electrónico:** akloster@lasegunda.com.ar

Pablo Ercole
Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Estimados,

Me comunico para solicitar la revisión de mi documentación. Soy transportista autónomo y el único comprobante que tengo es el del seguro, el cual ya fue enviado según los requisitos indicados. No dispongo de otro documento adicional.

Agradezco su tiempo y colaboración.

Atentamente,

Dri Cristian Andrés

Póliza de seguro de accidentes personales
Individual Premium

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1004/5/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

la segunda
PERSONAS

Constancia de aseguramiento y pago de accidentes personales

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
60.427.993	desde las 12h del 09/11/2025	hasta las 12h del 09/05/2026	CRISTIAN ANDRES DRI LOS TRABAJADORES S/N 3200 - CONCORDIA - (ER) Tipo y N° de ID: CUIT 20239326367

La presente Constancia corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 10/11/2025.

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las personas que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Personal asegurado

				Sumas Aseguradas			
N° Certificado	Tipo y N° de ID	Apellido y Nombre	Ocupación	Muerte	Invalidez	AMF (Prestacional)	Sepelio
1	DNI 23932636	DRI, CRISTIAN ANDRES	Conductores y/o acompañantes de camiones	$40.000.000	$40.000.000	$40.000.000	$1.000.000

Total de Asegurados: 1

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta cláusula:

CUIT 30663137375 RPB S.A.

CUIT 30656553711 EGGER ARGENTINA S A U

CUIT 30501111127 HOLCIM S.A.

CUIT 30512527953 Sociedad Rural Argentina

CUIT 30697583048 LA RURAL S.A.

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituído, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.

Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos a la fecha de este comprobante y hasta el 09/12/2025.

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 10 de noviembre de 2025 a las 08:42:18.

Agencia: 8160 KLOSTER, ANALIA GABRIELA	**Dirección:** JOSE M ESTRADA 64 - CONCORDIA (ER) CP: 3200
Teléfono: 3445495200	**Correo electrónico:** akloster@lasegunda.com.ar

Pablo Ercole
Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Estimados,

Me comunico para solicitar la revisión de mi documentación. Soy transportista autónomo y el único comprobante que tengo es el del seguro, el cual ya fue enviado según los requisitos indicados. No dispongo de otro documento adicional.

Agradezco su tiempo y colaboración.

Atentamente,

Dri Cristian Andrés

Póliza de seguro de accidentes personales - individual - premium

la segunda PERSONAS

Emitida en Rosario, a los 28 días del mes de octubre del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe -Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

002-030-0060427993-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
60.427.993	12h del 09/11/2025	12h del 09/05/2026	Renovación	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador / asegurado

Cristian Andres Dri
Los Trabajadores S/n
3200 - Concordia (Er)

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20239326367
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: No Inscripto
Fecha de nacimiento: 30/07/1974
Sell. Pcial: 100 %

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

Información del riesgo

Riesgos asegurables		Sumas aseguradas por cobertura
Muerte	CE1	$ 40,000,000.00
Invalidez	CE2	$ 40,000,000.00
Asistencia Médica Farmacéutica	CE4	$ 40,000,000.00
Tipo de Asistencia Medica Farmacéutica		Prestacional
Sepelio	CE7	$ 1,000,000.00

Ocupación Declarada: Conductores y/o acompañantes de camiones

Clausula de no repetición: Clausula Adicional N° 66

Beneficiario

Nombre y Apellido / Razón Social	Tipo y N° Documento	Parentesco	% de Beneficio	Orden
RPB SA	C.U.I.T 30663137375	Empresa Contratante	100	1

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Cláusulas y anexos que forman parte integrante del presente contrato

Condiciones Generales Específicas: CGC, CGE1
Cláusulas Adicionales: CA50, CA46B, CA66
Condiciones Específicas: CE1, CE2, CE4, CE7

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar

Detalle de facturación

Prima:	122.640,35	**Imp. y Tasas:**	1.459,26	**(*) IVA s/R. Financ.:**	2.104,14
Recargo Financiero:	10.019,72	**IVA 21%:**	25.754,47		
T.E.A.:		**IVA 0%:**	0,00		
Subtotal:	132.660,07	**Sell. pcial.:**	1.619,78	**Premio final:**	163.730,38
Impuestos Internos:	0,00	**Perc. I/B:**	(Ver detalle al dorso) 132,66	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 8160
Kloster, Analia Gabriela
Jose M Estrada 64
3200 - Concordia (Er)
Matrícula: 64749
Mail: akloster@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3445495200

Zona: 84
Zona Concordia
J. M. Estrada 64
3200 - Concordia (Er)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°87958 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.